INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dos días del mes de Diciembre del 2015, siendo las 13:00 horas, se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Asunción, sito en la casa de la calle Dr. Montero 658 de esta ciudad capital, el COMITÉ EVALUADOR DE LLAMADOS A CONTRATACIÓN, a los efectos de evaluar, conforme a los criterios establecidos en el llamado, **CONTRATACION DIRECTA N° 38/2.015 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES" ID Nº 299.438**. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley No. 2.051/03 de Contrataciones Públicas y reglamentada por Decreto N° 21.909/03. Para tal efecto, fue conformado el Comité Evaluador según Resolución I. Nº 138/2015.

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

- El pedido firmado por el Jefe de Servicio y la Enfermera Jefa del Pabellón Quirúrgico Central de fecha 10 de setiembre del 2015.
- El Pedido firmado por el Administrador del Hospital de Clínicas de fecha 14 de Setiembre del 2.015, para el servicio de esterilización de instrumentales.
- La Resolución OG. N° 06/2015 que aprueba el PAC del llamado y el Pliego de Bases y Condiciones para la **"CONTRATACION DIRECTA N° 38/2.015 "SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES" ID Nº 299.438.**
- Los Decretos N° 21909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes N° 2051/03 y 3439/07 de "Contrataciones Públicas".
- La Nota UOC N° 1773/2015 de fecha 22 de octubre de 2015 por la cual se comunica el Plan Anual de Contrataciones en tiempo y forma a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- La nota de la Enfermera jefa y el Jefe del Servicio del Pabellón Quirúrgico Central de fecha 20 de noviembre del 2015, donde solicita la urgente adjudicación del método de esterilización por óxido de etileno, a razón de los constantes pedidos de los servicios.
- El Acta de Apertura de fecha 20 de noviembre del 2015.
- El Dictamen N° 191/2.015 de fecha 26 de Noviembre de 2015 de la Asesoría Jurídica de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- El Informe Técnico presentado y firmado por el Administrador del Hospital de Clínicas y la Enfermera Jefa del Pabellón Quirúrgico Central de fecha 26 de Noviembre de 2015.
- La nota T Nº 143 del Departamento de Tesorería de fecha 9 de diciembre de 2015.

PRIMERO: Se da lectura al Acta de Apertura de Sobres, observándose la recepción de 2 (dos) ofertas: **STERIL-MED S.A. y ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.**

Se procede al Acto de Apertura de sobres en la primera convocatoria con 2 (dos) oferentes, debido a la necesidad institucional en contar con el servicio solicitado según lo expuesto por el Jefe del Servicio y la Enfermera Jefe del Pabellón Quirúrgico Central del Hospital de Clínicas de la Facultad de Ciencias Médicas, según nota con mesa de entrada a la UOC Nº 2237/2015 de fecha 20 de Noviembre del 2015, y de acuerdo a:

Resolución DNCP Nº 522/2015: "POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP Nº 3416/2014" en la misma se expone que se modifica el artículo 1º de la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo del 2009, por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el artículo 34 de la ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación, y se establecen nuevos criterios en relación a prórroga de los plazos por ausencia de ofertas", citando textualmente lo descripto en el Art. 2º: DISPONER que en las CONTRATACIONES DIRECTAS en las cuales no se contare con un mínimo de tres ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la autoridad competente del mismo, entidad o municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inciso C del artículo 34 de la ley 2051/03.

SEGUNDO: Se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal sustancial**, llevado a cabo por el Comité Evaluador de Llamados a Contratación en cual concluye que:

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCION	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.	STERIL MED S.A.
Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 y la Resolución 849/15 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se requiere una declaración jurada por cada representante legal de la empresa *	CUMPLE	CUMPLE

TERCERO: se procede a la verificación y análisis del contenido **documental de carácter formal no sustancial**, llevado a cabo por Comité Evaluador de Llamados a Contratación en cual concluye que:

PERSONAS JURIDICAS

DESCRIPCION	ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.	STERIL MED S.A.
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la prestación de servicio de esterilización de instrumentales. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo (1) un contrato, factura o certificación.	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 2021/2015	CUMPLE
Se deberá presentar el Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.	NO PRESENTA SOLICITADO POR NOTA UOC 2021/2015	NO PRESENTA SOLICITADO POR NOTA UOC 2022/2015
Especificaciones Técnicas, con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE	CUMPLE
Plan de Entregas con membrete, firma y sello del oferente	CUMPLE	CUMPLE

Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) Otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.	NO CUMPLE SOLICITADO POR NOTA UOC 2021/2015	CUMPLE
Certificado de Registro y Habilitación de la empresa correspondiente a esterilización por óxido de etileno emitido por la Dirección de Establecimiento de Salud y afines del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE

Se solicita al oferente **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.** por nota UOC 2021/2015 la siguiente documentación:

- Se requiere que la empresa tenga al menos tres años (2012, 2013, 2014) de experiencia en la prestación de servicio de esterilización de instrumentales. La experiencia se acreditará con copias simples de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado los servicios del oferente. Se debe presentar como mínimo (1) un contrato, factura o certificación. **FALTA 2012, 2014**
- Se deberá presentar el Certificado de origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, a los efectos de aplicar el margen de preferencia. La falta de presentación del Certificado de Origen Nacional, no constituye causal de rechazo de la oferta, sin embargo, decae el derecho de beneficiarse con el margen de preferencia nacional en la comparación de precios con el mismo producto de origen importado.
- Constancia de inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios (REPSE) Otorgada por el Ministerio de Industria y Comercio.

El oferente **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A** no presentó la documentación solicitada según nota UOC 2021/2015 dentro del plazo establecido, en consecuencia por lo expuesto anteriormente la oferta de la firma **ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A.** no será considerada para la evaluación.

CUARTO: se procede a realizar el análisis de carácter técnico, conforme a los criterios establecidos en el llamado en el llamado y de conformidad a lo dispuesto en el art. 26 de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" y Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909 de la Ley de Contrataciones Públicas y se procedió a clasificar la oferta según el monto de menor a mayor de lo que resulta lo siguiente:

ITEM N° 1

			STERIL-MED S.A.	
Descripción	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA Incluido si corresponde)**	**Precio Total (IVA Incluido si corresponde)**
SERVICIO DE ESTERILIZACION DE MATERIALES HOPITALARIOS	UNIDAD	250	55.000	13.750.000

Se selecciona provisoriamente la **única oferta,** presentada por la empresa **STERIL-MED S.A.** a los efectos de evaluar técnicamente, de lo que resulta lo siguiente:

La oferta presentada por el oferente **STERIL-MED S.A. CUMPLE** con todos los requisitos exigidos en el llamado según el Informe Técnico, por lo que se recomienda su adjudicación.

QUINTO: En consideración a la Resolución **DNCP N° 849/2015** que reglamenta el análisis de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 se adjunta nota Nº 143 del Departamento de Tesorería que detalla lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

Nota T. N º 143

Asunción, 09 de diciembre de 2015

Señora
Lic. Blanca Alvarenga de Rojas – Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas
F.C.M.- U.N.A.
Presente

Me dirijo a Ud. con referencia al MEMO DAF Nro. 793/2015, por el cual remite las notas del Comité de Evaluación de Llamados y MEMO UOC Nro. 994/15, solicitando la verificación de datos de los representantes y oferentes en los registros del personal de nuestra Institución y el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SINARH), en cumplimiento con la Resolución DNCP Nro. 849/15, en relación al Art. 40 "Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar", en sus puntos a y b.

Adjunto, listado con el detalle de los datos de las personas verificadas en las planillas de pagos de salarios (permanentes y/o contratos) y los registros encontrados en el SINARH.

Sin otro particular, me despido de usted atentamente.-

A UOC

Lic. Blanca Noemí Alvarenga de Rojas
Directora Interina
Dirección de Administración y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas - U.N.A.

C.P. Noelia Duarte Andino
Jefa Dpto. de Tesorería - FCM-UNA

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS - U.N.A.
Dirección de Administración y Finanzas
09 DIC 2015
M.E. Nº: 4804 Hora: 12:32
ROMINA
Recibido por: Dirección de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Ciencias Médicas
Unidad Operativa de Contrataciones
- 9 DIC 2015
Nº: 2.405 Firma:
Hora: 13:16 Aclaración:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
Facultad de Ciencias Médicas
Departamento de Tesorería

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 038/2015

"SERVICIO DE ESTERILIZACION DE INSTRUMENTALES", ID Nº 299.438.

ESTERILIZADORA PARAGUAYA S.A

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	2.036.659	MARIA ALEJANDRA ARCE ODDONE	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
2	1.388.831	MARIA CELESTE RIVAS DOMIGUEZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

STERIL MED S.A

NRO.	C.I.	NOMBRE Y APELLIDO	Punto A: Verificación en planilla de salarios permanentes o contratos.	Punto B: Verificación en el SINARH.
1	1.324.577	FRIDA GERSZKOVIEZ	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I
2	376.663	SERGIO SINGER	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.
3	1.545.377	ALEXANDER SINGER	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I
4	533.984	OSCAR SINGER	No se encontraron registros para la C.I.	No se encontraron registros para la C.I.

STERIL MED S.A.

a) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en los registros del personal de la Convocante, los Representantes Legales de la empresa **STERIL MED S.A.** no se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. "a" de la Ley 2051/03.

b) El Comité Evaluador de Llamados expone según la nota mencionada anteriormente que en la verificación hecha en el SISTEMA INTEGRADO DE RECURSOS HUMANOS (SINARH) los Representantes Legales de la empresa **STERIL MED S.A.** no son funcionarios públicos por lo tanto no se encuentran dentro de las limitaciones del Art. 40 de la Ley 2051/03.

Teniendo en cuenta la documentación referida el Comité Evaluador de Llamados concluye que los representantes de la empresa mencionada anteriormente cumplen con la capacidad legal ya que no se encontraron datos que le fueran atribuibles para la descalificación.

SEXTO: Teniendo en cuenta los antecedentes expuestos, que incluyen aspectos legales, técnicos y económicos, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario N° 21909, concordante con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentado en las consideraciones previa, se recomienda adjudicar el llamado a **Contratación Directa N° 38/2.015 "Servicio de Esterilización de Instrumentales"**, según el siguiente detalle:

STERIL-MED S.A.									
Ítem	**Código Catalogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Presentación**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	76101501-001	Servicio de Esterilización de Materiales Hospitalarios.	Steril Med	Nacional	UNIDAD	250	Evento	55.000	13.750.000
TOTAL									**13.750.000**

Con lo que se dio por terminado el acto siendo las 15:30 hs. a los 9 días del mes de diciembre de 2015. Luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas que conforman el Comité Evaluador en prueba de conformidad, se suscribe en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

PROF. DR. DOMINGO PIZURNO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ALBERTO CANO
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. INOCENCIA AGUILAR
MIEMBRO DEL COMITÉ

LIC. ZULMA BAEZ DE NOTARIO
MIEMBRO DEL COMITÉ

C.P. CINTHIA ZARACHO
MIEMBRO DEL COMITÉ

ECON. ALDO TORRES
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. MILED GIRALA
MIEMBRO DEL COMITÉ

UNIV. SARA GALEANO
MIEMBRO DEL COMITÉ